



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Córdoba, 13 SEP 2016

**VISTO:**

El Proyecto de Intercambio Estudiantil del Colegio Nacional de Monserrat

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de institucionalizar y arbitrar los medios administrativos de la puesta en marcha de esta actividad académica.

Que en el marco del convenio firmado entre la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) y la Universidad Federal de Río Grande del Sur, el Colegio Nacional de Monserrat cuenta con un convenio específico con el Colegio de Aplicación, de la Ciudad de Porto Alegre, Brasil.

Que de acuerdo a lo establecido en las pautas vigentes, la Comisión de Intercambio ha seleccionado a seis estudiantes para participar del intercambio estudiantil con el Colegio de Aplicación.

Que los alumnos que viajarán a Porto Alegre con motivo de dicho intercambio serán acompañados por el Docente de la Casa, Marcelo Toledo (Legajo 25703, DNI 16683601).

Que se deben cubrir los gastos de traslado, seguro al viajero y viáticos correspondientes para el docente acompañante.

Por todo ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE

Art. 1º) Poner en marcha el intercambio estudiantil entre el Colegio Nacional de Monserrat y el Colegio de Aplicación, de Porto Alegre, Brasil, dependiente de la Universidad Federal de Río Grande del Sur, del 4 al 25 de octubre de 2016, permitiendo la movilidad de los siguientes alumnos de nuestro Colegio:

Fox, Catalina - DNI 41.349.311

Infante, Rocío Belén - DNI 41.439.147

Ladrón de Guevara, Guadalupe - DNI 42.051.689

Mielniczuk, Tadeo Orlando - DNI 42.106.890

Morcos Porras, Agustina - DNI 43.230.848

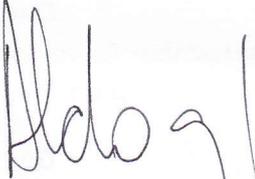
Perazza, Daniel Ignacio - DNI 42.977.357

Art. 2º) Disponer que el Docente de la Casa, Marcelo Toledo (Legajo 25703, DNI 16683601) acompañe a los alumnos participantes del Programa de Intercambio Estudiantil con el Colegio de Aplicación, a la Ciudad de Porto Alegre, Brasil, del 4 al 7 de octubre inclusive.

Art 3º) Autorizar a Secretaría de Asuntos Económicos a disponer la liquidación de los viáticos correspondientes, traslado vía aérea desde Córdoba a Porto Alegre y contratación del seguro al viajero para el Docente acompañante.

Art. 4º) Protocolícese, publíquese, comuníquese a Secretaría de Asuntos Económicos y archívese.



  
Ing. ALDO SERGIO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC - Colegio Nacional de Menesates

378-16.-